

CONVENIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE MÉXICO Y EL GOBIERNO DE CANADÁ

El Gobierno de México y el Gobierno de Canadá,
Animados por el deseo común de mejorar y ampliar su cooperación en los campos de la cultura y de las artes, y
Convencidos de que esta cooperación contribuirá a fortalecer los lazos de amistad entre México y Canadá
Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes se esforzarán en mejorar el conocimiento mutuo de la cultura y la civilización de sus países y ayudarse recíprocamente en el logro de este objetivo.

ARTICULO II

Las Partes, de conformidad con su legislación respectiva, facilitarán la organización de cursos y la elaboración de programas en sus instituciones de enseñanza superior dentro de los campos de la cultura, las humanidades y las artes.

ARTICULO III

Las Partes, de conformidad con su legislación respectiva, facilitarán los intercambios de investigadores, profesores, ayudantes de curso y estudiantes.

ARTICULO IV

Cada Parte procurará, en la medida de sus posibilidades, otorgar becas a estudiantes o investigadores de la Otra Parte para cursar estudios de formación, perfeccionamiento o investigación. Asimismo favorecerán las visitas recíprocas de científicos o de profesores que tengan por objeto dictar conferencias, realizar trabajos de investigación o participar en congresos, conferencias y seminarios. Dentro de lo posible, tales medidas podrán hacerse extensivas a profesores y estudiantes que enseñen o estudien en centros de información artística o profesional.

ARTICULO V

Cada Parte, de conformidad con su legislación vigente, facilitará a los estudiantes y al personal docente de la Otra Parte el ingreso en cualquiera de sus instituciones de educación o investigación, incluso las de formación artística y profesional.

ARTICULO VI

Las Partes, de conformidad con las disposiciones legales de cada una de ellas aplicables al curso, facilitarán la celebración de negociaciones entre sus instituciones competentes, orientadas al reconocimiento mutuo y al establecimiento de equivalencia de estudios superiores, títulos y grados académicos.

ARTICULO VII

Las Partes favorecerán las visitas recíprocas orientadas a promover los intercambios de información y de experiencias entre representantes de diversos campos de la vida cultural, particularmente la literatura, la música, el teatro y las bellas artes en general, así como su participación en congresos, festivales y concursos internacionales organizados en el otro país.

También favorecerán, en particular, medidas orientadas al intercambio de información, opiniones y experiencias entre sus profesionales, inclusive entre quienes se dedican a la educación de adultos, así como de personalidades vinculadas con el área de la cultura general.

ARTICULO VIII

Las Partes facilitarán y apoyarán, con fines específicamente culturales y en la medida de lo posible, la organización de giras de artistas y conjuntos artísticos de la Otra Parte.

También favorecerán el intercambio y los contactos en el campo de las artes plásticas, de la arqueología, incluso la restauración y la conservación de bienes culturales.

ARTICULO IX

Las Partes, de acuerdo con su legislación respectiva, favorecerán los contactos y los intercambios en el campo editorial, así como entre bibliotecas, archivos y museos. Esta disposición se aplicará también a los intercambios de especialistas pertenecientes a dichas áreas y a los escritores.

Facilitarán dentro del límite de sus posibilidades, el intercambio y la difusión de libros y otras publicaciones de carácter científico, educativo, técnico, literario y en general, de contenido cultural. Asimismo, auspiciarán el intercambio de exposiciones de índole cultural entre sus instituciones correspondientes, tales como bibliotecas, museos y archivos.

ARTICULO X

Las Partes favorecerán, dentro del límite de sus posibilidades, la traducción de las obras literarias, científicas y técnicas del otro país.

ARTICULO XI

Las Partes facilitarán los contactos y los intercambios en los campos de la información masiva y de la cinematografía, incluso la coproducción de programas y películas culturales, así como la participación en festivales de cine. Auspiciarán también los intercambios en lo que se refiere al desarrollo de las técnicas audiovisuales, la enseñanza mediante monitores y los aparatos utilizados en las nuevas técnicas educativas.

ARTICULO XII

Las Partes promoverán la cooperación entre organismos deportivos y juveniles y entre otras instituciones de formación extraescolar, así como los intercambios de deportistas, jóvenes y expertos en problemas de la juventud.

ARTICULO XIII

Cada Parte, de acuerdo con su legislación vigente, favorecerá la creación y las actividades de organismos culturales de la Otra Parte. Se informarán mutuamente de sus propósitos y de los avances que se obtengan.

ARTICULO XIV

Dentro de las disposiciones para la entrada, permanencia y salida de personas, materiales y equipo necesarios para la realización de los programas que se lleven a cabo conforme a los términos del presente Convenio

ARTICULO XV

Los representantes de las Partes se reunirán anualmente a petición de una de Ellas, en uno y otro país, para evaluar los intercambios realizados dentro del marco del presente Convenio y formular recomendaciones para nuevos programas de cooperación cultural. Las Partes a petición de una de Ellas, podrán revisar, por vía diplomática la ejecución de los programas fundada en el presente Convenio.

ARTICULO XVI

El presente Convenio entrará en vigor provisionalmente a partir de la fecha de su firma y definitivamente desde la fecha en que las Partes se hayan comunicado haber cumplido con las formalidades previstas por su respectiva legislación.

ARTICULO XVII

El presente Convenio regirá por un período de cinco años y será prorrogado por tácita reconducción, salvo denuncia de una de las Partes seis meses antes de la fecha de expiración.

En fe de lo cual los suscritos, debidamente autorizados para ello por sus Gobiernos han firmado el presente Convenio.

Hecho en la ciudad de México, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos setenta y seis, en dos ejemplares originales cada uno de ellos en idioma español, francés, siendo todos los textos igualmente auténticos.

**MEMORADUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Y
EL GOBIERNO DE CANADA SOBRE RELACIONES CULTURALES**

El gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de Canadá;
Dando continuidad al Convenio Cultural de 1976;
Decididos a fortalecer las relaciones de amistad entre los dos países;
Deseosos de promover y alentar una cooperación más estrecha entre ambos países en los campos de la cultura y la educación;
Han convenido lo siguiente:

1. Las Partes continuarán alentando y promoviendo el desarrollo de los intercambios y la cooperación en los campos de las relaciones en materia de educación, las artes visuales, las artes escénicas y la música, así como en el ámbito de los medios audiovisuales, los museos, la restauración y la conservación del patrimonio cultural.
2. Con tal propósito las Partes realizarán su mayor esfuerzo para instrumentar las decisiones acordadas en el Simposium Cultural entre México y Canadá, celebrado los días 2 y 3 de octubre de 1991, en Ottawa, el cual se presenta como ANEXO I del presente Memorandum.
3. El presente Memorandum de Entendimiento entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia de tres años. Hecho en la ciudad de México el día 23 del mes de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en tres versiones, en español, inglés y francés igualmente válidas.

ANEXO I
INFORME FINAL DEL SIMPOSIO CULTURAL
MEXICO-CANADA
CELEBRADO EN OTTAWA LOS DIAS 2 Y 3
DE OCTUBRE DE 1991

Por iniciativa de los Gobiernos de México y Canadá se celebró el Simposio sobre las Relaciones Culturales Bilaterales, en Ottawa los días 2 y 3 de octubre de 1991, bajo la presidencia conjunta del Subsecretario de Relaciones Exteriores de México, Lic. Javier Barros Valero y el Subsecretario Adjunto para Comunicaciones y cultura de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, Sr. C. Peter Daniel. El simposio constituyó una oportunidad sin precedentes para reunir a miembros de las comunidades académicas y artística, a representantes del sector privado así como a funcionarios gubernamentales, tanto federales como provinciales.

El simposio tuvo como objetivos examinar el estado actual de las relaciones culturales Bilaterales, las cuales se han intensificado a partir de la suscripción del Convenio Cultural en 1976, y para permitir a los sectores interesados pronunciarse sobre la orientación de estas relaciones en el contexto actual.

Ambas delegaciones reconocieron la existencias de una base firme de programas culturales y académicos, sin embargo el dinamismo que es evidente en otras áreas de la relación bilateral, debe estar igualmente presente en el campo cultural. Se enfatizó que las comunidades académicas y artística son interlocutores idóneos para el desenvolvimiento y consolidación del mutuo entendimiento, imprescindible para un desarrollo estable y respetuoso de las relaciones en estos campos. Se reconoció que los Gobiernos deberían fortalecer los intereses de estas comunidades actuando como catalizadores, creando oportunidades para la participación financiera de otros sectores, y asegurando no solamente dar un nuevo impulso a las políticas y programas culturales y académicos, sino también procurando una coherencia de los mismos en su instrumentación.

Para llevar a cabo sus objetivos, el simposio se estructuró en cuatro mesas de trabajo: promoción artística (artes visuales, artes escénicas, música y literatura); relaciones audio-visuales (cinematografía, grabaciones, video radio y televisión), relaciones académicas (estudios mexicanos y académicas (estudios mexicanos y canadienses, cooperación interuniversitaria y publicaciones académicas), museos y patrimonios. Cada una de las mesas recomendó cierto número de propuestas para su ejecución durante los próximos tres años, y sugirió mecanismos para estructurar la relación que favorezca su desarrollo y facilite aun más la cooperación cultural y educativa.

Algunos de las conclusiones generales acordadas fueron:

Ambos Gobiernos deberían explorar la creación de nuevos instrumentos financieros con aportaciones iguales por ambas partes, que brinden oportunidades

de participación al sector privado y a otros sectores para apoyar las iniciativas académicas e intercambios artísticos, poniendo énfasis en la cooperación conjunta. Con respecto a la promoción de las artes, tales instrumentos podrían fortalecer y facilitar coproducciones y giras artísticas representativas, actividades conjuntas en el campo de las artes visuales y la formación artística.

Se reconoció que las áreas prioritarias de cooperación deberían estar en el campo audio-visual y en las relaciones académicas dado que ya existe una base firme de cooperación, la infraestructura ya está establecida, y las actividades tendrían un efecto multiplicador significativo en el fortalecimiento del mutuo entendimiento.

En el sector audio-visual, ambas Partes coincidieron en que el Acuerdo de Coproducción recientemente firmado se constituye como marco e incentivo para una mayor cooperación en la producción cinematográfica y televisiva. Existió además consenso en que la radio permite un campo particularmente fructífero para la cooperación e intercambio futuros.

En el campo de las relaciones académicas, se acordó que se debería otorgar prioridad a los estudios canadienses en México, a los estudios mexicanos en Canadá, y a los estudios de las relaciones bilaterales. Se debería impulsar la ejecución de proyectos de investigación conjuntos y el intercambio de estudiantes. A este respecto, se debería aumentar el número de becas ofrecidas sobre base recíproca y en las áreas prioritarias para ambos países. México manifestó su disposición de aumentar inmediatamente el número de becas, de su cuota actual de ocho a una nueva cuota de quince. La parte canadiense considerará el poder responder en forma recíproca a este ofrecimiento. Ambas Partes coincidieron en que se deberían buscar medios para estimular a terceras partes, al sector privado por ejemplo, a considerar el aumento del número de becas ofrecidas.

Se debería propiciar la vinculación con otros sectores para el establecimiento de canales de información en todos los campos, con el objeto de optimizar los intereses comunes en los diversos sectores y multiplicar así el nivel de actividad cultural, ampliando de este modo su impacto.

Se debería prestar atención inmediata a la firma de un acuerdo de cooperación entre museos bajo el Acuerdo Cultural existente.

Las partes se comprometieron especialmente a aumentar de 30 a 100 días el intercambio de personalidades culturales bajo el programa Banco de Misiones.

Conjuntamente con las conclusiones bosquejadas anteriormente, cada mesa de trabajo propuso una serie de recomendaciones específicas, algunas de las cuales se mencionan más adelante con el objeto de presentar un programa general de la orientación, que desde el punto de vista de los participantes, deberían seguir las relaciones culturales entre ambos países.

PROMOCION DE LAS ARTES

Asegurar un intercambio de información continuo en estos campos.

Fortalecer el intercambio de artistas y creadores, propiciando su presencia en foros internacionales en ambos países.

Proporcionar una mayor cooperación entre museos mediante un programa de visitas recíprocas de los directores y conservadores de éstos.

RELACIONES AUDIO-VISUALES

Ampliar las coproducciones, especialmente con miras a incluir producciones en el formato IMAX. A este respecto ya está en proceso el desarrollo de un proyecto cinematográfico IMAX sobre los Mayas.

Identificar los mecanismos para aumentar el intercambio de programas de radio y televisión.

RELACIONES ACADEMICAS

Asegurar un intercambio de información sobre programas e instituciones, que sea más directo, eficaz y accesible con el objeto de facilitar intercambios académicos y proyectos conjuntos.

Alentar el desarrollo de foros académicos diseñados para atraer la participación no solamente de académicos, sino cuando sea apropiado, de funcionarios gubernamentales, de la industria y la prensa, especialmente en lo que respecta a temas y proyectos prioritarios.

MUSEOS Y PATRIMONIO

Facilitar el intercambio de información y experiencia práctica sobre la legislación respectiva y reglamentos relacionados con la propiedad cultural.

Evaluar la factibilidad de la firma de un acuerdo para llevar a cabo investigación arqueológica conjunta.

Los participantes subrayaron la necesidad de celebrar reuniones culturales bilaterales en forma periódica para asegurar la debida instrumentación y seguimiento y de las recomendaciones.

Los funcionarios canadienses consideraron importante reiterar la oposición de Canadá frente a la inclusión de las industrias culturales en el marco del Tratado de Libre Comercio.

Este informe será presentado, así como las recomendaciones y proyectos específicos de las diferentes mesas de trabajo a los Ministros que concurrirán a la VIII Reunión Ministerial Conjunta que tendrá lugar en México los días 25 y 26 de noviembre de 1991.

INFORME DE LAS MESAS DE TRABAJO

En el marco de sus programas de relaciones culturales, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá (de aquí en adelante nombrados respectivamente "México" y Canadá), deseosos de dar un nuevo dinamismo a sus relaciones en el ámbito cultural y el educativo, participaron en octubre de 1991, en Ottawa, en el Simposio México-Canadá sobre relaciones Culturales.

Este simposio reunió a los representantes de los sectores públicos y privado de ambos países, y permitió definir cierto número de mecanismos mediante los cuales las Partes desarrollarán proyectos de cooperación en los campos artístico, audiovisual, museología y patrimonio, así como relaciones en materia de educación

ARTES

En el marco del simposio se discutieron las relaciones en las disciplinas de la literatura, las artes escénicas, la música y la formación artística. Las dos Partes acordaron que, dada la naturaleza particular de estas áreas y las actividades que se desean desarrollar, es importante definir los mecanismos de financiamiento para las mismas. Con el objetivo de reforzar y ampliar los sectores de cooperación, las dos Partes se comprometieron a buscar las formas para crear un Fondo Especial, Constituidos de aportaciones públicas y privadas, que permita realizar coproducciones en las artes escénicas, proyectos conjuntos en artes visuales, coediciones en literatura, giras de grupos y compañías artísticas y programas de formación.

ARTES VISUALES

Ambas partes acordaron dar prioridad al arte contemporáneo y el intercambio de directores y curadores de museos.

México invita a 10 directores y curadores de museos canadienses a visitar México con el fin de intercambiar información y se familiaricen con las colecciones y las facilidades de las instalaciones mexicanas a fin de poder intercambiar exposiciones y crear condiciones para desarrollar proyectos conjuntos. Las visitas deberán tener lugar antes del Congreso del Consejo Internacional de Museos (ICOM), que tendrá lugar en la ciudad de Quebec en septiembre de 1992.

Canadá continuará invitando regularmente a directores y curadores de museos mexicanos, en el contexto de su programa de visitas de familiarización.

Las dos partes se comprometen a favorecer los proyectos de exposiciones en los dos países.

En el financiamiento de estos proyectos contará con el apoyo, de los programas existentes, del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, así como con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y del Fondo Especial.

ARTES ESCÉNICAS

Las dos partes acordaron invitar a los directores y productores de festivales, con el fin de auxiliarles en su programación y a familiarizarse con las instalaciones del otro país.

Las dos partes reiteraron su interés para que grupos artísticos participen anualmente en sus respectivos festivales internacionales (en México, el Festival Internacional Cervantino, el Gran Festival de la Ciudad de México, y en Canadá, el Festival de Teatro de las Américas y el Festival de Nueva Danza).

Canadá, por conducto del Centro Nacional de Artes expresó su interés en realizar coproducciones en teatro y danza y recibir a compañías de danza y teatro de México.

Las dos Partes estudiarán las posibilidades de intercambiar videos con vistas a su incorporación a Centros de documentación o con el fin de lograr su transmisión en televisión.

El financiamiento de estos proyectos se hará en parte, por medio de los programas existentes en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional y por medio del Fondo Especial.

LITERATURA

Las dos Partes acordaron dar prioridad a los siguientes 3 sectores:
Presencia regular de escritores y dramaturgos de los dos países en los encuentros literarios y las ferias del libro.

Visitas recíprocas en 1992 de un máximo de 6 editores con el fin de permitirles establecer contactos con autores, casas editoriales, traductores y revistas literarias.

Incremento en la realización de publicaciones conjuntas y traducciones.

El financiamiento de estos proyectos contará con el apoyo, mediante los programas existentes en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, así como con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Fondo Especial.

MÚSICA

Las dos Partes acordaron dar prioridad a los intercambios de solistas. Canadá ofreció buscar mecanismos para extender a México las giras de orquestas canadienses a los Estados Unidos.

El financiamiento de estos proyectos contará con el apoyo, mediante los programas existentes en el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, así como con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Fondo Especial.

FORMACIÓN ARTÍSTICA

Ambas Partes manifestaron su acuerdo para identificar e instrumentar programas que permitan a especialistas y creadores de los dos países participar en talleres en seminarios, en clases maestras y realizar estancias de perfeccionamiento.

El financiamiento de estos proyectos se hará por medio del Fondo Especial.

INTERCAMBIOS AUDIOVISUALES

Las dos partes acordaron dar preferencia a la producción, la distribución, la formación profesional y los intercambios así como a los eventos promocionales en los campos del video y la televisión.

En lo que respecta a la radio, se convino explorar las posibilidades de intercambios de programas entre las instancias públicas y las radios comunitarias.

En lo que se refiere al sector de las artes, en el área audiovisual se reconoció la necesidad, asimismo, de un fondo especial para la ejecución de ciertas actividades previstas. Canadá propone que en consecuencia, el Fondo Especial sea incrementado.

PRODUCCIÓN CINEMATOGRAFICA Y DE TELEVISIÓN

En el área de la cinematografía y la televisión, las relaciones culturales mexicano-canadienses han tomado un impulso particular desde agosto de 1990, a raíz de la misión exploratoria de productores canadienses a México. Como continuación de esta visita, en abril de 1991, se suscribió el Acuerdo Bilateral de Coproducción constituyéndose en la base del fortalecimiento de los vínculos artísticos y comerciales en este campo.

Hasta la fecha, México y Canadá. han participado en los siguientes proyectos de coproducción para la televisión: Sweating Billets y Tarzán. Los productores de ambos países y las agencias gubernamentales involucradas, manifestaron la intención de continuar su colaboración sobre la base "proyecto por proyecto".

A través del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), México expresó la intención de participar financieramente en una película IMAX sobre los Mayas. El proyecto ha sido desarrollado conjuntamente por la oficina Nacional del Cine y el Museo Canadiense de la Civilización. Además de combinar la tecnología canadiense IMAX y la experiencia de la Oficina Nacional del Cine en la producción de las películas IMAX, esta producción presentará un aspecto importante del patrimonio cultural mexicano. Las dos Partes examinarán la posibilidad de que la película haga hincapié en los logros científicos de los Mayas. Además, el proyecto podrá servir de base para el establecimiento de otros proyectos de cooperación cinematográfica.

El seguimiento de este proyecto estará a cargo de la Oficina Nacional del Cine y Museo Canadiense de la Civilización, IMCINE, del Instituto Nacional de Antropología e Historia y las salas IMAX mexicanos. Los Gobiernos mexicano y canadiense aportarán su apoyo logística de ser necesario.

La estructura de financiamiento será determinada por la Oficina Nacional del Cine en colaboración con el Museo Canadiense de la Civilización, por la Parte canadiense, y por el IMCINE por la Parte mexicana.

INICIATIVAS PARALELAS A LA COPRODUCCIÓN

México, a través del IMCINE, invita a Canadá a comisionar a 10 profesionales de la cinematografía para participar en el Festival del Cine de Guadalajara, Jalisco, del 26 de marzo al 2 de abril de 1992, con el fin de reunirse con homólogos mexicanos y fortalecer los vínculos de coproducción.

El financiamiento será cubierto, por la Parte mexicana, la través del IMCINE, en lo que respecta a gastos de transportación y estancia en territorio mexicano, y por la Parte canadiense, a través del sector privado, el Ministerio de Comunicaciones y el Ministerio de Asuntos Exteriores, en que se refiere al transporte internacional.

DISTRIBUCIÓN

Canadá propuso, para 1992-1993, preparar una misión exploratoria de distribuidores canadienses en el campo de la cinematografía y de la televisión, a fin de que puedan determinar mecanismos para estimular sus actividades en México.

El financiamiento de esta actividad podría ser sufragado por el Fondo especial.

Las dos partes acordaron intercambiar programas de televisión y de radio, así como propiciar la transmisión de información sobre diferentes aspectos del otro país.

La Cooperación Canadiense de Radio y Televisión enviará información a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la Secretaría

de Gobernación de México, la cual realizará una visita a Canadá, con el fin de finalizar un acuerdo. Estos dos organismos serán responsables del financiamiento. Las televisiones del sector privado de México y de Canadá serán invitadas y alentadas a participar en el intercambio de programas.

INTERCAMBIOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Oficina Nacional del Cine de Canadá señaló su intención de colaborar con los Estudios de Cine Churubusco en su programa de modernización.

El IMCINE se hará cargo de los gastos en territorio mexicano, que ocasione la visita de expertos canadienses, y Canadá cubrirá los costos de transporte internacional.

Las dos Partes acordaron explorar las posibilidades de estimular la formación y los intercambios de profesionales en el sector de la edición, de la grabación sonora y de la conservación de películas, así como de la producción de videos sobre artes escénicas, con la colaboración en este último punto del Centro Nacional de Artes de Canadá.

México acepta cubrir los gastos relativos al transporte local, así como los gastos de estancia de los expertos canadienses, y Canadá se compromete a pagar los gastos de transporte internacional.

ACTIVIDADES PROMOCIONALES

Las dos partes acordaron favorecer la realización anual, de semanas nacionales de cine. Estas actividades constituirán una ocasión propicia para reunir a los directores y productores de los dos países.

El seguimiento de este proyecto estará a cargo, por la Parte canadiense, del Ministerio de Asuntos Exteriores de Canadá, Telefilm Canadá, y la Corporación de Desarrollo del Cine de la Provincia de Ontario, y por la Parte mexicana por IMCINE, Cineteca Nacional, Radio, Televisión y Cinematografía y la Cinemateca de la UNAM. Los Gobiernos mexicano y canadiense brindarán apoyo logístico.

El financiamiento podría hacerse a través del Fondo Especial y con apoyo del sector privado. De la misma manera, el Fondo Especial podría ser utilizado para cubrir los costos del subtítulo de las películas mexicanos y canadienses al inglés, español o francés.

Las dos Partes convinieron en favorecer la participación de sus películas en los festivales internacionales que se realicen en su país.

MUSEOS, PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLOGÍA

Las dos Partes constataron que existen actualmente tres tipos de intercambios:

- Investigación arqueológica, incluyendo trabajo de campo principalmente en México. Las universidades de Québec y de Calgary son las instituciones canadienses más activas en estos proyectos.

- La conservación, articulado principalmente a través del Museo Canadiense de las Civilizaciones. (Algunos proyectos se han organizado también por medio de la UNESCO).

- Algunos intercambios irregulares en el área de las exposiciones y la capacitación sobre temas relativos a la museografía, tales como la antropología y la arqueología.

Las dos partes reconocieron la falta de intercambios e información, especialmente en lo que se refiere a los programas existentes. En el mismo orden de ideas, se hizo patente que los intercambios de publicaciones son también deficientes.

La parte mexicana manifestó su especial interés en el área de asistencia técnica a los museos (seguridad, protección contra incendios y durante el transporte de material es de exposición, así como el entorno de los edificios). Canadá, por medio del Ministerio de Comunicaciones - Dirección General del Patrimonio - tiene una experiencia interesante en este campo.

En lo que se refiere a la restitución de bienes culturales robados o exportados ilegalmente del territorio nacional, se manifestó que un acuerdo bilateral sería más eficaz que el acuerdo multilateral de la UNESCO. Asimismo, se reconoció la necesidad de intercambiar información sobre las legislaciones respectivas en la materia e información relativa a todos los aspectos relacionados con los bienes culturales, a fin de facilitar la interacción de los programas.

Las dos partes convinieron en que, a corto plazo, el caso del pago de los "gastos generales" impuestos por México a las investigaciones arqueológicas por extranjeros en su territorio, mismos que no pueden ser sufragados por las subvenciones para investigación procedentes del Consejo de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (CRSH) de Canadá, puedan ser suprimidos si los proyectos están coordinados a través de la Embajada de Canadá en México, convirtiéndose así en una actividad oficial canadiense exenta de este impuesto. A largo plazo, un acuerdo entre los museos de ambos países pudiera incluir este asunto.

Los participantes acordaron que el CRSH sea el contacto para los proyectos canadienses, el cual podrá turnar la información al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Comercio Internacional de Canadá, quien los transmitirá a México. La Embajada de México en Canadá y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Comercio Internacional de Canadá, deberán estar en pleno conocimiento con el fin de poder coordinar la información sobre los proyectos entre las instituciones de México y Canadá.

Las dos partes reconocieron que los intercambios de personal técnico y de exposiciones en arqueología, en conservación y en museología, constituyen una eficaz manera de promover una mayor comprensión de las dos culturas. Aún cuando se concluyó que los programas bajo la responsabilidad de la Dirección General del Patrimonio del Ministerio de Comunicaciones, constituían un intermediario eficaz entre la comunidad museológica canadiense y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, las Partes reconocieron que todo tipo de intercambios en el campo de los museos serían más eficaces si se llevaran a cabo en el contexto de un acuerdo formal sobre los museos entre los dos países.

El tema del financiamiento fue reiterado en varias ocasiones. Las partes manifestaron que si se lograra un acuerdo sobre museos, sería posible agregar a éste un anexo relativo al financiamiento de proyectos específicos.

Como consecuencia de las discusiones sobre el papel de los indígenas en el seno de las actividades organizadas por cada nación, convinieron en que el V Centenario del Encuentro de Dos Mundos sería una excelente oportunidad para que los indígenas presenten sus puntos de vista, no solamente a sus coetáneos, sino también a las comunidades que han definido al hemisferio occidental. Algunas actividades ya han sido programadas para conmemorar este acontecimiento incluyendo una importante conferencia y una exposición.

RELACIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Las dos partes acordaron dar preferencia a los estudios canadienses en México y mexicanos en Canadá. Asimismo, teniendo en cuenta el deseo de las dos partes de favorecer los intercambios y la movilidad de los estudiantes, se revisarán los programas de becas.

Por último, cierto número de proyectos que no representan compromisos financieros para los Gobiernos mexicano o canadiense serán estudiados directamente por las universidades y los organismos interesados.

PROGRAMAS DE ESTUDIOS CANADIENSES

Becas complementarias de especialización y becas de investigación.

Los universitarios de México se benefician ya del Programa de Becas Complementarias de Especialización, que les permiten efectuar una estancia corta (entre 3 y 5 semanas) en Canadá, a efecto de recopilar el material necesario para la creación de un curso sobre Canadá.

Como resultado del Simposio, Canadá ofreció lanzar, de aquí a un año, su programa de becas de investigación, que tenga por objeto promover el conocimiento y la comprensión de Canadá mediante la publicación, en la prensa especializada extranjera, de artículos, monografías o libros relativos a Canadá,

ayudando a los universitarios a emprender investigaciones de corto plazo sobre Canadá o sobre las relaciones bilaterales México - Canadá. Las becas serán otorgadas para realizar investigaciones en una o varias de las siguientes categorías:

- Un tema que trate sobre Canadá, en el área de las ciencias humanas y sociales, tales como: economía, administración de empresas, derecho, relaciones internacionales, historia, política, sociología, geografía, artes, lingüística, literatura de habla francesa e inglesa, comunicación y medios, educación, planificación y administración pública y social, arquitectura, aprovechamiento de recursos, ecología políticas científicas, así como áreas afines.

- Estudios interdisciplinarios sobre el Canadá.

- Estudios comparados en los cuales el contenido canadiense constituya una parte sustancial (50%);

- Relaciones bilaterales entre Canadá y México.

Proyectos que se refieran a cuestiones contemporáneas que propongan temas de investigación para el futuro, o se interesen en las relaciones bilaterales entre Canadá y México, podrán ser considerados prioritarios.

Los candidatos deberán ser miembros permanentes o de tiempo completo de un establecimiento de enseñanza superior o de una institución equivalente que otorgue diplomas, o de un centro de investigación y/o de planificación de políticas, que realice investigaciones relevantes sobre las relaciones bilaterales con el Canadá. La convocatoria estará abierta también a los profesores eméritos. Los candidatos deberán, asimismo, ser competentes en los idiomas francés e inglés, poseer un título de Maestría o su equivalente. (solo una salida experiencia de investigación puede reemplazar estos requisitos).

Al igual que becas complementarias de especialización- las becas de investigación incluyen el boleto de avión ida y vuelta, (de la ciudad de origen del candidato a la ciudad que recibe) en clase económica, entre México y Canadá, y como una contribución a los gastos de subsistencia y a los costos de desplazamiento la cantidad de \$600 dólares canadienses por semana completa de estancia en Canadá, por un máximo de 5 semanas.

Los dos programas son similares en su operación, ya que la estructura establecida para la evaluación y la recomendación de los candidatos universitarios a una beca complementaria de especialización, servirá también para el otorgamiento de becas de investigación.

El costo total de los programas de becas, tanto complementarias de especialización como las de investigación estará a cargo enteramente del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá.

ASOCIACIÓN MEXICANA DE ESTUDIOS CANADIENSES

Canadá ofreció apoyar la creación, por profesores mexicanos, de una Asociación Mexicana de Estudios Canadienses durante los próximos dos años. Una vez creada, esta asociación podrá beneficiarse del apoyo establecido en los programas de estudios canadiense del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá.

El presupuesto de operación de tal asociación puede variar significativamente de un país a otro, según su tamaño, su programa de actividades, la posibilidad de financiamiento por parte de las universidades o del sector privado, etc. El costo será asumido enteramente por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá.

CENTROS DE ESTUDIOS CANADIENSES

Canadá se compromete a emprender las gestiones necesarias para facilitar la instalación por universitarios mexicanos, de dos a cinco centros de estudios canadienses en México durante los próximos años. Una vez instalados en el seno de instituciones mexicanas reconocidas, esos centros podrán beneficiarse del apoyo establecido en los programas de estudios canadienses del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá.

El presupuesto de operación de tales centros puede variar significativamente, según cada caso, dependiendo de su tamaño, sus programas de actividades, la contribución de las instituciones receptoras, etc. El costo será asumido enteramente por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá.

PROGRAMA DE AYUDA A LAS BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS

Este programa tiene por objeto ayudar a las bibliotecas universitarias a acrecentar su acervo bibliográfico y de otros materiales didácticos en estudios canadienses, con el fin de apoyar la enseñanza y la investigación en este campo. Aún cuando México es ya beneficiaria de este programa, Canadá está dispuesto a otorgar recursos suplementarios si las solicitudes lo justifican.

Aún cuando no sea obligatorio, de manera frecuente ocurre que la institución beneficiaria contribuye con sus propios fondos al incremento de sus colecciones canadienses. - El costo del programa será asumido enteramente por el ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá.

PROGRAMAS DE BECAS

Por la Parte Canadiense:

Canadá ofrece 8 becas a ciudadanos mexicanos, si un número equivalente de ciudadanos canadienses recibe, efectivamente, becas del Gobierno de México.

Habrán dos categorías de becas del Gobierno de Canadá:

a) Becas de investigación o de especialización.

Las becas de investigación o de especialización se concederán a ciudadanos mexicanos que deseen realizar un programa de especialización o que, ya inscritos en un programa de maestría o de doctorado en una universidad de México, deseen realizar una parte de su investigación en Canadá. Estas becas son de una duración mínima de 6 meses y máxima de 12 y no son renovables. Comprenden una asignación mensual de \$900 dólares canadienses, el boleto de avión ida y vuelta en clase económica, entre México y Canadá, (de la ciudad de origen del candidato a la ciudad en donde esté situada la institución que recibe), seguro médico, gastos médicos (salvo los de atención oftalmológica y tratamientos dentales), una asignación global para gastos de instalación, y colegiaturas. No se prevé ninguna ayuda económica para las personas a cargo del becario.

b) Becas de posdoctorado

Las becas de posdoctorado se conceden a los titulares de un doctorado o su equivalente que deseen continuar su formación en Canadá. Estas becas son de una duración mínima de cuatro meses y máxima de seis y no son renovables. Comprenden una asignación mensual de subsistencia de \$1,200 dólares canadienses, el boleto de avión ida y vuelta en clase económica, entre México y Canadá, (de la ciudad de origen del candidato a la ciudad donde esté situada la institución que recibe), seguro médico, gastos médicos (salvo para atención oftalmológica y tratamientos dentales), una asignación global de instalación y colegiaturas. No se prevé ninguna ayuda económica para las personas a cargo del becario.

El ofrecimiento canadiense de becas de posdoctorado está abierto para las siguientes áreas: artes, derecho, ciencias humanas y ciencias sociales. Se pueden solicitar también en aquellos campos de interés de dimensión internacional, en los cuales Canadá posea una experiencia particular o haya sido reconocido por su competencia.

En el área de las ciencias naturales y de la ingeniería, el criterio respecto del contenido canadiense se refiere a las materias en las cuales Canadá, se encuentra situado en un primer plano de investigación y tenga renombre internacional.

Las personas que soliciten una beca de investigación o de especialización deberán satisfacer los requisitos de un programa de maestría o doctorado en una universidad canadiense. Las personas que hayan obtenido ya un diploma universitario en Canadá, gracias a la ayuda de un organismo público federal canadiense, no podrán solicitar ninguna de las becas antes mencionadas.

Los candidatos en el campo de las artes deberán, haber concluido su formación básica y haber iniciado una carrera profesional. El programa de investigación o de estudios que se propongan efectuar, completará la formación recibida en el área seleccionada. Los candidatos deberán estar en condiciones de realizar un programa bien definido en Canadá.

Habrá una selección preliminar de los candidatos, que se realizará en México por un comité especial. Ese comité transmitirá a la agencia encargada de la administración del programa en Canadá, a través de la Embajada de Canadá en México, los expedientes de los candidatos seleccionados así como otras recomendaciones pertinentes. La selección final se hará en Canadá por un comité constituido por universitarios canadienses especializados en diversas disciplinas. Las recomendaciones de este comité, una vez aceptadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional se considerarán, generalmente, como definitivas.

Los candidatos que estén solicitando o hayan obtenido el estatuto de inmigrante a Canadá no son admisibles en el programa de becas del Gobierno de Canadá. Este programa está dirigido a las personas que tienen la intención de regresar a su país al término de su estancia de estudios. Conviene, pues obtener de los servicios de inmigración canadiense en México, una visa de residencia temporal en Canadá y no una visa de inmigrante. Los estudiantes deberán poseer un conocimiento suficiente de una de las dos lenguas oficiales de Canadá, el francés o el inglés.

El costo de las becas canadienses será cubierto de manera completa por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá.

Por la Parte Mexicana

México, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ofreció a la Parte canadiense ampliar la cuota actual de 8 becas a 15 para el año académico 1992 - 1993. Las becas del Gobierno de México tendrán hasta doce meses de duración cada una, para que nacionales canadienses realicen en instituciones públicas de México estudios de posgrado, especializaciones, maestrías o doctorados, o realicen estancias de investigación. Los estudios de posgrado y las estancias de investigación podrán llevarse a cabo en cualquier área del conocimiento.

Es recomendable que los candidatos canadienses a becas del Gobierno de México establezcan contacto con la institución mexicana en la que pretendan llevar a cabo los estudios de posgrado o la estancia de investigación.

Las candidaturas de nacionales canadienses a becas de México, deberán presentarse por las autoridades del Canadá ante la Embajada de México en ese país, a más tardar el día 15 de marzo de cada año, e incluirán el formulario de solicitud de beca de la -Secretaría de Relaciones Exteriores, por duplicado, así como los documentos que en el mismo se señalan. Las becas darán inicio entre septiembre y diciembre de cada año,, con excepción de las subespecialidades médicas, que podrán dar inicio hasta en marzo del año siguiente.

Las becas podrán ser prorrogadas dos veces, es decir, hasta llegar * un periodo máximo de tres años en total, si el programa académico * de investigación así lo requiere. Las prórrogas deberán ser solicitadas por escrito, directamente por el interesado a la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo menos con dos meses de anticipación. Esta solicitud deberá complementarse con una nota diplomática dirigida por la Embajada de Canadá en México a la Secretaría de Relaciones Exteriores con una petición en tal sentido, así como con una carta del asesor o tutor académico del becario, de la institución académica mexicana que corresponda, también dirigida a la Secretaría de Relaciones Exteriores conteniendo dicha solicitud.

Las becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores comprenden el transporte aéreo en clase económica entre el lugar de residencia del becario canadiense en Canadá, y la Ciudad de México y, en su caso, entre la Ciudad de México y la ciudad mexicana en la que vaya a realizar los estudios o la investigación, y el transporte aéreo de regreso. Incluyen también una asignación única en pesos mexicanos para gastos de instalación y una cantidad mensual, en pesos mexicanos para manutención, así como el pago o la exención de matrícula y colegiaturas. Las becas comprenden igualmente un seguro médico y un seguro contra accidentes.

Las becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores no incluyen cantidades adicionales de ningún tipo en favor de los familiares o dependientes económicos de los becarios.

BANCO DE MISIONES

Las dos Partes acordaron incrementar el número de días disponibles en el programa del llamado Banco de Misiones de treinta a cien días por año.

El financiamiento se realizará conjuntamente por las dos partes, de la siguiente manera: los costos de transporte internacional están a cargo del país de origen y los gastos de estancia a cargo del país que recibe.

PROYECTOS ESPECIALES

Difusión de la información

Los participantes en el Simposio México-Canadá reconocieron la falta de información que existe entre los dos países y en particular en las universidades u organismos de cada país. Las Partes acordaron llevar a cabo un estudio con objeto de determinar el mecanismo idóneo para coordinar toda la información existente sobre las relaciones mexicano-canadienses, en el ámbito educativo, a fin de que la información esté disponible para todos los interesados. Se convino que es imperativo contar con un instrumento eficaz, ya sea un banco de datos o un directorio anual, que establezca de manera detallada el estado de la situación, a efecto de hacer las relaciones en materia de educación entre ambos países aún más productivas. Cuando el estudio se haya completado y sus resultados dados a conocer, los dos Gobiernos se pondrán de acuerdo para favorecer la creación y la difusión de tal instrumento.

Ya sea que se elabore un banco de datos o un directorio, se acordó que el contenido deberá contemplar cuando menos lo siguiente:

-Lista de especialistas en cuestiones bilaterales México- Canadá, por orden alfabético y por disciplina.

-Lista de instituciones y organismos especializados en este mismo campo.

-Lista de instituciones de enseñanza superior, incluidos los programas de estudios (en el caso de Canadá, la Asociación de Universidades y Colegios del Canadá (AUCC) publica un directorio similar).

-Lista de los diversos programas de intercambio académico existentes entre los dos países.

-Lista de las diversas fuentes de financiamiento posible.

Las dos Partes acordaron tratar de crear un mecanismo formal de colaboración entre los diversos organismos patrocinadores, tanto canadienses como mexicanos, que trabajen en el sector de la educación, a efecto de coordinar los diferentes programas y establecer otras becas de investigación y de perfeccionamiento, que respondan al nuevo contexto de las relaciones entre los dos países.

Ambas partes acordaron favorecer el desarrollo de proyectos multidisciplinarios en los siguientes sectores prioritarios:

-Agua, pesca y medio ambiente

-Enseñanza técnica y pedagogía.